



Resolución de Secretaría General

N° 014 -2018-PROMPERÚ/SG

Lima, 16 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 36° y 37° se describen las competencias y funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROMPERÚ;

Que, es conveniente designar a la persona que desempeñará el cargo de Jefe de dicha Oficina;

De conformidad con lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, el inciso f) del artículo 10° de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, y la Resolución Ministerial 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 19 de febrero de 2018, al señor Javier Ernesto Delgado Vite en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROMPERÚ, cuyas competencias y funciones están previstas en los artículos 36° y 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR.

Regístrese y Comuníquese.

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

